

PROGRAMA BIENES PUBLICOS ESTRATEGICOS PARA LA COMPETITIVIDAD

CONVOCATORIA
EFICIENCIA ENERGÉTICA 2017



*Subdirección de Difusión Tecnológica y
Entorno para la Innovación*

Aspectos Generales

BIENES PÚBLICOS

- Bien o Servicio disponible para todas las personas.
- Su utilización, por parte de una persona, no restringe el uso del resto.
- Baja apropiabilidad y difícilmente comercializables.

Los bienes públicos para la competitividad, generan condiciones habilitantes para incentivar la innovación con resultado en aplicaciones productivas. Ayudan a disminuir asimetrías de información y fallas de coordinación. Orientados a aumentar la productividad.

Ejemplos: Normativas, regulaciones, plataformas de información, protocolos y metodologías, manuales

Enfoque del concurso

Las propuestas deberán estar orientadas a brechas y oportunidades relacionadas con Eficiencia Energética, preferentemente a las siguientes:

Cantidad y preparación de masa crítica: bajos niveles de incorporación de tecnologías y personal calificado en industrias.

Colaboración y coordinación: entre los distintos actores que hacen I+D+i+e de los sectores público, privado y la academia.

Eficacia en el uso de los recursos: mejorar los impactos esperados.

Involucramiento del sector privado: en abordar las oportunidades y desafíos en el uso eficiente de la energía. Bajos niveles de inversión en I+D+i en el sector.

Falta de confianza en modelo de ahorros compartidos: modelo utilizado con frecuencia en países desarrollados.

Asimetrías de información: las empresas desconocen el potencial de eficiencia energética en sus instalaciones.

Falta de soluciones innovadoras sistemáticas: Las soluciones pueden ser escalables y replicables en la industria,

Objetivos

Se apoya el desarrollo de bienes públicos que aborden fallas de mercado y/o de coordinación, generando condiciones que posibiliten el proceso de diversificación de la economía y/o el aumento de la productividad sectorial.

Resultados Esperados

- Generación de insumos relevantes para la productividad, tales como normas y estándares, protocolos, metodologías y sistemas de gestión, que permitan reducir la incertidumbre, asimetrías de información y/o fallas de coordinación.
- Acceso a la información y productos desarrollados en los proyectos para los agentes relevantes.
- Obtención de productos que, mediante su utilización, posibiliten un impacto en la productividad de un sector de la economía y/o en la diversificación de la misma por parte de agentes relevantes.



Entidades participantes



Beneficiario o Gestor

Cualquier persona jurídica pública o privada chilena que tribute en primera categoría.

Ejemplos: Empresas, Universidades, Institutos, Consultoras, Entidades Gremiales, Fundaciones

Deberá poseer **capacidades técnicas** suficientes para ejecutar la mayor parte de las actividades planteadas.

Mandante



- Cualquier persona jurídica Chilena o Extranjera, publica o privada.
- A lo menos uno por proyecto.
- No puede ser la misma empresa Postulante.
- **Ejemplos:** Ministerios, Agencias de Estado, Entidades Gremiales, Gobiernos Regionales, Municipalidades, Empresas Públicas, u otros.

Validan la conveniencia de apoyar el proyectos.

Son los principales interesados en el desarrollo del bien público y de los resultados a obtener.

Oferente

- A lo menos uno por proyecto.
- Debe ser el Mandante y/o la Empresa Postulante.

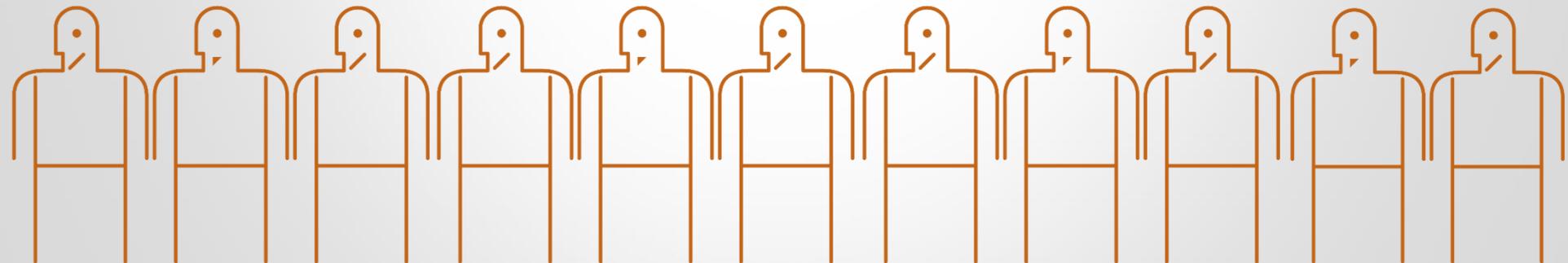


Encargado de ofrecer y asegurar la provisión y la sustentabilidad del bien público desarrollado.

Beneficiarios Atendidos

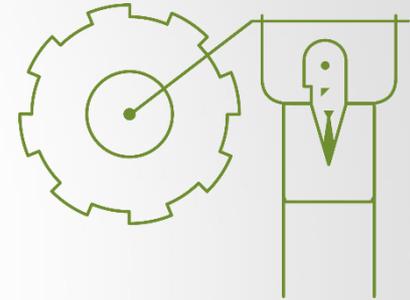
Empresas, emprendedores o agentes económicos privados, relacionados con el Programas Estratégico en el que se inserta la propuesta de desarrollo del bien público.

Los Beneficiarios Atendidos le dan pertinencia al proyecto.



Entidad Experta Internacional (opcional; 1 ó +)

- Entidad especializada, extranjera y/o multinacional, con experiencia verificable en la temática central de la propuesta, con capacidades técnicas, de gestión, tecnológicas, financieras y de infraestructura adecuada.
- Podrá ser contratada por el beneficiario.



Co-ejecutor (opcional; 1 ó +)

Es una persona jurídica, pública o privada, con o sin fines de lucro, nacional o extranjera. Debe poseer **capacidades técnicas** necesarias para la ejecución de determinadas actividades que, en la propia formulación del proyecto, se consideran críticas para lograr un buen resultado del mismo.



Actividades financiadas

Todas aquellas actividades necesarias para el desarrollo y posterior difusión del Bien Público, tales como:

- Diagnósticos sectoriales
- Exploración de soluciones tecnológicas
- Cursos y/o talleres
- Seminarios y/o exhibiciones
- Publicaciones
- Consultorías, estudios y/o exploraciones del bien público en mercados internacionales
- Actividades demostrativas

¿Qué no se puede financiar?

- **Adquisición o construcción de inmuebles.**
- **Mantenimiento y/o actualización de bienes públicos que ya hayan sido financiados.**

FINANCIAMIENTO DE PERSONAL PREEXISTENTE

En consideración a los objetivos del presente instrumento, se podrá destinar hasta un 40% del subsidio de InnovaChile, para financiar las remuneraciones y/u honorarios del personal preexistente del beneficiario y/o coejecutor(es), que esté vinculado directamente en el desarrollo y ejecución de las actividades que se proponen en el proyecto, y cuya valoración de horas dedicadas deberá estar claramente justificada.

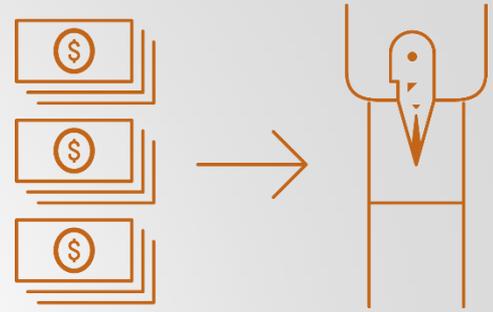
Contenido del proyecto

Deberá contemplar como mínimo obligatorio, los siguientes elementos:

- ❑ **Diagnóstico:** profundizar en la problemática, fallas de mercado, desafíos o brechas del sector, justificando la necesidad del desarrollo del bien público.
- ❑ **Objetivos: General y Específico.**
- ❑ **Antecedentes de los participantes:** Empresa Postulante; Mandante(s); Oferente(s), Opcionales (si corresponde) y Beneficiario Atendido.
- ❑ **Plan de trabajo:** etapas de desarrollo, transferencia y difusión; con sus actores, públicos, hitos y actividades.
- ❑ **Resultados esperados e indicadores:** de cada etapa con las Metas, Plazos, Medios de Verificación y Supuestos.
- ❑ **Evaluación del impacto económico** de la provisión del bien público.
- ❑ **Propuesta de disposición y sustentabilidad.**
- ❑ **Presupuesto:** Recursos Humanos, Gastos de Operación, Gastos de Administración y Gastos de Inversión.

Cofinanciamiento

- Subsidio: InnovaChile cofinanciará hasta un **85% del costo total del proyecto**, con un tope de hasta **\$120.000.000.-**
- Cualquiera de los participantes del proyecto, **a excepción de los beneficiarios atendidos y la entidad experta internacional**, deberán aportar el 15% restante, el cual podrá ser pecuniario, no pecuniario o una combinación de ambos.



Plazo

- El plazo de ejecución del proyecto es de hasta 24 meses, el que podrá extenderse hasta por 4 meses, previa solicitud fundada del beneficiario.
- 36 meses con justificación técnica, ampliable por 4 más.

Criterios de evaluación

1RA ETAPA - ANÁLISIS DE PERTINENCIA

Donde se analiza que el proyecto cumpla los requisitos mínimos para continuar su evaluación.

- Que exista convergencia del proyecto con brechas relacionadas a Eficiencia Energética.
- Cumplimiento que los montos y porcentajes de cofinanciamiento, totales y por cuenta, tales como:
 - Que los gastos administrativos no excedan el 15% de la suma de los aportes solicitados a Innova en las otras cuentas.
 - Que los gastos de inversión no excedan el 25% del total del subsidio.
- Coherencia con los aportes de los mandantes en las cartas de manifestación de interés con lo contenido en la propuesta.

Criterios de evaluación

2DA ETAPA – EVALUACIÓN TÉCNICA

Donde el proyecto se somete a criterios de evaluación que son realizados por profesionales expertos en el área del proyecto.

Criterio	Ponderación
Diagnóstico y Valor Agregado <ul style="list-style-type: none">• Profundidad, y concordancia con los objetivos y problemáticas.• Valor agregado de la propuesta para el sector y el territorio.	15%
Perfil de los Participantes <ul style="list-style-type: none">• Capacidad de gestión financiera y calidad técnica de la Empresa postulante, los profesionales del equipo, experiencia, y capacidades de interacción con los Beneficiarios atendidos.• Capacidades técnicas y experiencia de los otros participantes.• Coherencia del Mandante con representar al sector que origina la problemática, y su compromiso con el proyecto.	20%

Criterio de evaluación

Criterio	Ponderación
Coherencia del Plan de Trabajo y Presupuesto <ul style="list-style-type: none">• Coherencia de la propuesta en sus objetivos. Pertinencia del plan de trabajo y planificación de las actividades (itinerarios, tiempos, preparación, entidades). Metodología a usar y sus métodos, estrategias, técnicas y actividades para el desarrollo del bien público.• Coherencia del Presupuesto con el Plan y Metodología, Pertinencia con costos reales y las complejidades técnicas.• Aportes Cofinanciados	25%
Impacto Económico <ul style="list-style-type: none">• Análisis cualitativo y cuantitativo para determinar el impacto que genera el bien público en la competitividad del sector	20%
Propuesta de Disposición y Sustentabilidad <ul style="list-style-type: none">• Mecanismos propuestos para posibilitar la provisión del bien público una vez finalizado el proyecto.	20%

¿Dónde y cómo postular?

La postulación se puede realizar completamente en línea, siguiendo los siguientes pasos:

- ❑ Ingrese a www.corfo.cl
- ❑ En el costado superior derecho encontrará la opción “Regístrate”.
- ❑ Regístrate primero como persona natural posteriormente, si tienes una empresa, puedes registrar los datos de ésta.
- ❑ Completa todos los datos que te pedirá el formulario de postulación en línea y adjunta los documentos solicitados. Estos pasos los puedes realizar en distintas etapas o días.

consultas:

bienespublicos@corfo.cl

GRACIAS

@Corfo

*Subdirección de Difusión Tecnológica y
Entorno para la Innovación*



Gobierno
de Chile

gob.cl